

Alcabala

M. Y. M. Gutierrez vecino
de la Jurisdicc. de Bolanos ha
representado a esta Direc. G. con
fecha de 29 de Mayo anterior
q. en esta Buena se le cobra
alcabala de la fava, Cebolla,
jitomate, tomate, Chile verde,
y otras legumbres q. introduce.
Y informame Sind. lo q. hay
en el asunto, y deve luego se
adv. q. conforme al Capit. 6.
de la R. Cedula de f. de Nov. 1.
de 1774 q. avarelo y establecio.

en este Año. el R. dño. de Alcábalas
y q. se circulo a todas las Audiencias
en 3 de Sept. de 1777, en las
libres del dño. de Alcábalas a los
granos y semillas q. se
vendieren en los Mercados y
Alhondigas p. a provis. de
los Pueblos y los mantenim.
q. se vendieren por menor
en los lugares y Plazas p. a la
provisión de la gente pobre y
vivienda y q. Seg. la fiscal.
de 3 de Sept. de 1779, tampoco
debe exigirse Alcábalas de

Funa, Gallinas, y Huevos.

Dios grande à S^{ra} D.

muchos años en Mexico 3,

de Junio a Agosto 3,



Tecnológico
de Monterrey

Don Mariano
E

Atotonilco

Alcabala de

y
Lacarecas.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Tecnológico
de Monterrey

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.